

CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasa a despacho de la señora jueza para proveer lo pertinente hoy 15 de junio de 2022, informando que la parte demandante de la demanda acumulada solicita se libre despacho comisorio. Provea.

ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
Secretaria



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO**

Asunto	Remitir despacho comisorio
Clase de Proceso	Ejecutivo para la efectividad de la Garantía
Demandante Principal:	Edificio El Mirador PH Nit 9007106071
Demandante Acumulada:	Bancolombia SA Nit Nit N° 890.903.938-8
Demandado:	Carolina Mejía Hurtado CC N° 41.937.327
Radicado	630014003007-2016-00444-00

Quince (15) de junio de dos mil veintidós (2022)

Líbrese el Despacho Comisorio correspondiente, a efectos de que se lleve a cabo la diligencia de secuestro sobre el bien inmueble, perseguido en estas diligencias, identificado con la matrícula inmobiliaria No 280-187023, ordenada mediante auto del 17 de junio de 2019 (documento 01 folio 71 cuaderno 3 Demanda Acumulada).

NOTIFÍQUESE,

CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL

ESTADO **NO. 103** DEL 16 DE JUNIO DE 2022

ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
SECRETARIA

Firmado Por:

Carolina Hurtado Gutierrez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 007

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e5301418392b2d8eec2339feafb077cf322fadc6e1e3a67c07fed3c395b17c63**

Documento generado en 14/06/2022 08:59:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>